

## V. Anuncios

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones

*Extinción de la entidad «La Oscense», Sociedad Mutua de Seguros contra Incendios*

En el plazo de dos meses a partir de este anuncio, la Sociedad Mutua de Seguros contra Incendios «La Oscense», con domicilio en Huesca, calle de Coso Alto, número 86, que se encuentra en liquidación voluntaria, va a ser extinguida.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento de Seguros, de 2 de febrero de 1912.

Madrid, 20 de noviembre de 1961.—El Director general, P. D., A. de Castañeda.

#### Delegaciones Provinciales

##### AVILA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito constituido por don Félix Jimeno Guerra en 22 de octubre de 1960 por la cantidad de 8.626,20 pesetas, a responder de la construcción de la Casa Consistorial de Crespos (Ávila), estando registrado a los números 660 de entrada y 282 de registro, se pone en conocimiento de la persona que pudiera haberlo encontrado para que se persone en la Caja de Depósitos de esta Delegación de Hacienda para su entrega, ya que, transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, se declarará nulo y sin ningún valor ni efecto.

Ávila, 18 de octubre de 1961.—El Delegado de Hacienda.—1.495.

##### BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 23.333,33 pesetas, expedido por esta sucursal en 20 de junio de 1956 con números 2.306 de entrada y 116.520 de Registro, a disposición del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, propiedad de don Rosendo Rabell Raich, para recurrir en alzada ante el Tribunal Central contra fallo dictado por el referido Tribunal en expediente número 326 de 1950, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 21 de noviembre de 1961.—El Delegado de Hacienda (ilegible).—5.560.

Habiéndose extraviado el resguardo de 10.772,38 pesetas, expedido por esta sucursal en 9 de junio de 1950 con números 1.690 de entrada y 90.145 de registro, a disposición del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda constituido por don Jaime Mussons Llopart, para entablar recursos contra recibos Urbana, calle Galileo, 63, trimestres

primero, tercero y cuarto de 1945, y primero, segundo, tercero y cuarto de 1946, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 21 de noviembre de 1961.—El Delegado de Hacienda (ilegible).—5.551.

##### GRANADA

Don Leandro Bas Vidal, Delegado de Hacienda de Granada.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés, constituido en 2 de diciembre de 1952, por la cantidad de 5.000 pesetas en metálico, con los números 1.007 de entrada y 26.390 de registro, a disposición de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, constituido por don José Castillo López, para obtener tarjeta de transportes con su camión matrícula GR-4847, se hace público por el presente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja, con la advertencia de que si no se presenta en esta Delegación el citado resguardo, ni se produce reclamación en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio, se procederá a su anulación y a expedir otro resguardo con relación al talón del anterior.

Granada, dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Delegado de Hacienda, Leandro Bas Vidal.—8.745.

##### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose extraviado el resguardo número 29.932 de entrada y 32.029 de registro, constituido en esta Caja sucursal de Depósitos en 13 de mayo de 1961, por pesetas 17.000 (diecisiete mil), a nombre de don Juan Testal Merchán, Secretario del Juzgado Municipal número dos de Santa Cruz de Tenerife, consignación de rentas en juicio de desahucio número 38 de 1961, seguido por doña María Montes de Oca Campos, se hace público dicho extravío a los efectos del artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de noviembre de 1961.—El Delegado de Hacienda, P. S., Regino Leamas Valle.—5.545.

#### Tribunales de Contrabando y Defraudación

##### BARCELONA

Por el presente, se hace saber a un tal señor Valverde, a cuyo nombre se hallan etiquetadas dos maletas conteniendo tabaco que ha sido valorado en 7.289,25 pesetas, y que llegaron al aeropuerto de Muntadas en avión de la Compañía «Iberias» procedente de Palma de Mallorca, el día 18 de septiembre del corriente año, que el Ilmo. Sr. Presidente ha acordado con-

vocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 22 de diciembre de 1961, a las once treinta horas, para ver y fallar el expediente número 1.060/61, instruido por aprehensión de referido tabaco.

Lo que se le comunica, a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio; advirtiéndole que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, asistiendo, en caso de no hacerlo, la persona designada con carácter general, así como presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona 22 de noviembre de 1961.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—5.486.

##### GERONA

#### Notificación

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de esta jurisdicción, se notifica a José Sabaté, que tiene su domicilio en Marsella (Francia) calle Bernardo, número 3, que en el expediente número 148 de 1961 ha sido dictado el fallo siguiente: «Absolver a José Sabaté por los hechos del expediente número 148 de 1961, y devolverle el género intervenido.»

Lo que se le notifica concediéndole un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta notificación, para retirar el género, y en el supuesto de no retirarlo, se venderá en pública subasta.

Gerona 22 de noviembre de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 5.546.

##### GUIPUZCOA

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación por don José Cadierno Fernández, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 125/61 de este Tribunal, se le advierte que según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones económico-administrativas, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se pone en conocimiento de don José Ramón García, cuyo último domicilio conocido fué en el hotel Excelsior, de Bilbao.

San Sebastián 21 de noviembre de 1961. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—5.487.

##### MALAGA

Desconociéndose el domicilio de Francisco Román Carabantes, Julio Ruiz Valadier, Salvador Blanco Ruiz y Pedro Blanco Caballero, por medio de la presente se les notifica que interpuestos recursos de alzada por don Pedro Aragón Sánchez, don Francisco Candela Más, en representación de Miguel Rueda Narváez, y por don Juan Antón García, contra fallo dictado por este Tribunal en el expediente 678/60, dichos recursos, en unión del citado expediente, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de

este Tribunal durante el plazo de quince días, con el fin de que aleguen lo que estimen conveniente a sus derechos.  
Málaga, 25 de noviembre de 1961.—El Secretario.—5.566.

**Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado**

**CAZALLA DE LA SIERRA**

Don Antonio Morón Velasco, Agente ejecutivo de esta Zona de Cazalla de la Sierra.

Hago saber: Que en el expediente de apremio seguido contra don Enrique González Secilia, Gestor-Administrativo, colegiado en el Ilustre de Sevilla, por su delito a la Hacienda pública por el concepto de impuesto sobre Rendimiento del Trabajo Personal, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia.—Visto este expediente. Resultando que esta Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado dirigió escrito al Excmo. Sr. Director general de Comercio, dándole cuenta de haberse embargado la fianza del Gestor Administrativo don Enrique González Secilia, por cébitos a la Hacienda Pública en concepto de impuesto sobre Rendimiento del Trabajo Personal, correspondiente al ejercicio de su profesión de Gestor. Resultando que el Ilmo. Sr. Director general de Comercio remite el referido escrito a la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno, por ser materia de su competencia, en virtud del Decreto de 4 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado número 168). Considerando que para la cancelación de la fianza embargada al referido Gestor Administrativo señor González Secilia, deben ser publicados los edictos precisos a costa del interesado en la ejecución, y que una vez conocidas las posibles reclamaciones, se podrá acordar por la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno la puesta a disposición de la fianza a favor del ejecutante, para que mediante su conversión en metálico en la propia vía de apremio, pueda cobrarse éste la cantidad que se adeude y los gastos ocasionados. En su virtud, vengo en acordar: 1.º Publicar los edictos precisos para la cancelación de la fianza embargada que deben ser insertados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», y expuestos al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía de Constantina; 2.º Estando declarado en rebeldía el deudor, deseje por notificado el presente proveído; 3.º Pase nuevamente este expediente al Agente ejecutivo, para el cumplimiento de los acuerdos que se comprenden en el presente proveído.—Cazalla de la Sierra a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Manuel García Borbolla (rubricado).»

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual requiero, llamo y emplazo a las personas que tengan mejor derecho a reclamar sobre la fianza, para que comparezcan en el expediente de apremio incoado contra el mismo por esta Recaudación, establecida en la calle Aires, número 1, de esta localidad de Cazalla de la Sierra, a fin de que justifique sus derechos, para tenerlos por parte en el procedimiento, apercibiéndoles que si dejan transcurrir quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», sin comparecer a los fines expuestos, perderán todos sus derechos sobre la referida fianza.

Dado en Cazalla de la Sierra a once de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Agente ejecutivo, Antonio Morón.—5.492.

**ZONA DE CORDOBA**

Don Salvador Raya Martínez, Agente recaudador auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de esta capital.

Hago saber: Que en esta Recaudación de Contribuciones se sigue expediente ejecutivo de apremio por certificaciones de descubierto, por el concepto de impuesto industrial del año de 1960, expedidas contra el contribuyente deudor don Rafael Ojeda Santos, con domicilio en la actualidad en el Brasil, al que se le notifica y requiere por medio del presente edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de conformidad con el artículo 126, número quinto, del vigente Estatuto de Recaudación, para que en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente en que aparezca publicado en los periódicos oficiales, para que comparezca a abonar sus descubiertos por principal, recargos y costas de este expediente, importantes la cantidad de 5.508,20 pesetas, o, en su caso, señale domicilio o representante autorizado; apercibiéndole de que si deja transcurrir el mencionado plazo sin cumplir este requerimiento, se declarará en rebeldía, continuándose este procedimiento, con el embargo y venta de sus bienes en la forma preceptuada por el artículo 80 del referido texto legal, practicándose las diligencias en la forma dispuesta en el artículo 127, párrafo segundo, de dicho Cuerpo legal.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento del interesado o sus representantes legales.

Dado en la ciudad de Córdoba a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Agente recaudador auxiliar, Salvador Raya.—5.030.

**Juzgado Especial de Delitos Monetarios**

**MADRID**

El Excmo. Sr. D. José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Hace saber: Que por el presente edicto, se cita y emplaza a Miguel Mico Martínez, mayor de edad, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en España, calle de Alcalá, 30, en Madrid, y calle de Vendrell, 13 y 16, en Barcelona, al parecer actualmente residente en Londres, para que dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de publi-

cación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Delitos Monetarios, en esta capital, en la plaza de Colón, número 4 (edificio de la Casa de la Moneda), a fin de constituirse en prisión y ser oído en el procedimiento número 17/60, como inculcado, bajo apercibimiento de que su incomparecencia motivará su declaración de rebeldía y se fallará el procedimiento sin ser oído ni nuevamente citado; se requiere igualmente al inculcado Miguel Mico Martínez para que, a efectos de garantizar posibles responsabilidades pecuniarias, preste fianza en metálico o garantía bancaria en cuantía de quince millones de pesetas, en el término de quince días, a contar del siguiente de la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.—4.633.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Jefaturas de Obras Públicas**

**ALMERIA**

**Término municipal de Huércal-Overa**

**Expropiaciones**

Formada la relación nominal de bienes o derechos que se consideran necesarios expropiar en el término municipal de Huércal-Overa, con motivo de las obras de construcción de «Supresión de tres badenes y ensanche en el kilómetro 234 de la carretera nacional 340 de Cádiz a Gibraltar a Barcelona», en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la citada Ley, ha resuelto su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «Argos», de esta localidad, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que a continuación se publica, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación indicando en este caso los motivos por los que deban considerarse preferentes la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que se persigue.  
Almería, 24 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—5.549.

Número de orden	Propietario	Domicilio	Clase de cultivo
Derecha.			
1	D.ª María Fernández Viudes .....	Huércal-Overa...	Secano.
2	D. Martín Collante Ballesta .....	»	»
3	D. Rafael Rotán Luna .....	Agulias (Murcia) .....	»
4	D. Alfonso Palazón Brugarola .....	Murcia .....	»
5	D.ª Dolores Soriano Fernández .....	Huércal-Overa...	»
6	D. Antonio López López .....	»	»
7	D.ª Dolores Soriano Fernández .....	»	»
Izquierda.			
8	D.ª María Fernández Viudes .....	»	»
9	D. Martín Collante Ballesta .....	»	»
10	D. Rafael Rotán Luna .....	Agulias (Murcia) .....	»
11	D.ª María Molina Mena .....	Huércal-Overa...	»
12	D. Antonio López López .....	»	»
13	D.ª María Molina Mena .....	»	»

## OVIEDO

## Expropiaciones

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el artículo 17 del Reglamento citado para su aplicación, se acuerda publicar la relación de bienes afectados por las obras

de «Acondicionamiento de la C. N. 630 de Adanero a Gijón, p. k. 384.750 al 398.594, Sección cuarta», a fin de que los titulares de derechos afectados por la expropiación de estos bienes puedan aportar, durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos al confeccionar

dicha relación, pudiendo asimismo durante este plazo oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación y formular alegaciones sobre la disposición de los bienes y su estado material o legal.

Oviedo, 18 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sánchez Fabrés. 3.491

Relación nominal de fincas que en el término municipal de Lena han de ser expropiadas con motivo de las obras de «Acondicionamiento de la C.N. 630, de Adanero a Gijón, puntos kilométricos 384.750 al 398.594 (segunda fase).—Sección cuarta, perfiles 371 al 544, comprendidos entre los puntos kilométricos 392.577 al 396.200

- Finca núm. 1.—Denominación: «El Cale-  
ru».—Propietario: Don Isaac García.—  
Clase de la finca: Prado.—Llevador:  
Don Jesús Fernández Fernández.—Lin-  
deros: Norte, don Emiliano García Pé-  
rez; Sur, finca núm. 7; Este, carretera  
y Oeste, arroyo.
- Finca núm. 2.—Denominación: «Torcella-  
no».—Propietario: Ayuntamiento de Le-  
na.—Clase de la finca: Monte.—Lle-  
vador: El mismo.—Linderos: Norte, doña  
Luisa García Pérez y otros; Sur, doña  
Carmen García; Este, monte, y Oeste,  
carretera.
- Finca núm. 3.—Denominación: «Casca-  
yon».—Propietario: Don Emiliano García  
Pérez.—Clase de la finca: Prado.—Lle-  
vador: Doña Luisa García Pérez.—Lin-  
deros: Norte, doña Teresa Fernández  
Fernández; Sur, don Isaac García; Este,  
carretera, y Oeste, arroyo.
- Finca núm. 4.—Denominación: «Huerta  
del Posadorío».—Propietario: Don Pe-  
dro García Fernández.—Clase de la fin-  
ca: Prado.—Llevador: El mismo.—Lin-  
deros: Norte, doña Teresa Fernández  
Fernández; Sur, camino; Este, carre-  
tera y camino, y Oeste, carretera.
- Finca núm. 5.—Denominación: «El Cur-  
cho».—Propietario: Doña Teresa Fer-  
nández Fernández.—Clase de la finca:  
Monte.—Llevador: Doña Asunción Gu-  
tiérrez Fernández.—Linderos: Norte, ca-  
rretera; Sur, don Pedro García Fernán-  
dez; Este, doña Luisa García Pérez y  
otros, y Oeste, carretera.
- Finca núm. 6.—Denominación: «La Eria  
de Posadorío».—Propietario: Doña Car-  
men García Fernández.—Clase de la  
finca: Monte.—Llevador: El mismo.—  
Linderos: Norte, doña Teresa Fernán-  
dez Fernández; Sur, don Emiliano Gar-  
cía Pérez; Este, carretera, y Oeste,  
arroyo.
- Finca núm. 7.—Denominación: «P. Foi-  
siadón».—Propietario: Doña Teresa Fer-  
nández Fernández.—Clase de la finca:  
Prado.—Llevador: Doña Asunción Gu-  
tiérrez Fernández.—Linderos: Norte, ca-  
mino; Sur, carretera; Este, herederos  
de don Fernando Fernández y Oeste,  
doña Carmen García Fernández.
- Finca núm. 8.—Denominación: «Eria del  
Posadorío».—Propietario: Ayuntamiento  
de Lena.—Clase de la finca: Monte  
comunal.—Llevador: El mismo.—Lin-  
deros: Norte, carretera; Sur, doña María  
Alvarez Fernández y otros; Este, doña  
Concepción Alvarez Fernández y Oeste,  
doña Teresa Fernández Fernández.
- Finca núm. 9.—Denominación: «Posado-  
río».—Propietarios: Herederos de don  
Fernando Fernández.—Clase de la fin-  
ca: Prado.—Llevador: Don Amalio To-  
rres Fernández.—Linderos: Norte, ca-  
mino; Sur, carretera; Este, camino, y  
Oeste, doña Teresa Fernández Fernán-  
dez.
- Finca núm. 10.—Denominación: «La Can-  
tera».—Propietario: Doña María Alva-  
rez Fernández.—Clase de la finca: Pra-  
do.—Llevador: Doña Concepción Alva-  
rez Fernández.—Linderos: Norte, carre-  
tera; Sur, camino; Este, doña Concepción  
Alvarez Fernández, y Oeste, ca-  
mino y monte comunal.
- Finca núm. 11.—Denominación: «Cante-  
rona».—Propietario: Doña Concepción
- Alvarez Fernández.—Clase de la finca:  
Monte.—Llevador: El mismo.—Lin-  
deros: Norte, carretera; Sur, camino; Es-  
te, arroyo, y Oeste, doña María Alva-  
rez Fernández.
- Finca núm. 12.—Denominación: «Las Re-  
gueras».—Propietario: Doña María Al-  
varez Fernández.—Clase de la finca:  
Monte.—Llevador: doña Concepción Al-  
varez Fernández.—Linderos: Norte, arro-  
yo; Sur, carretera; Este, arroyo, y Ces-  
te, camino.
- Finca núm. 13.—Denominación: «Regue-  
ra Posaca».—Propietario: Doña Teresa  
Fernández Fernández.—Clase de la fin-  
ca: Prado.—Llevador: Doña Asunción  
Gutiérrez Fernández.—Linderos: Norte,  
la misma; Sur, arroyo; Este, carrete-  
ra, y Oeste, con Jesús Fernández Fer-  
nández.
- Finca núm. 14.—Denominación: «Ampue-  
rosa».—Propietario: Doña Aurora Gar-  
cía Pérez.—Clase de la finca: Monte.—  
Llevador: La misma.—Linderos: Nor-  
te, Delfida Suárez Fernández; Sur, arro-  
yo; Este, camino, y Oeste, carretera.
- Finca núm. 15.—Denominación: «Argaxus.  
Propietario: Doña Teresa Fernández  
Fernández.—Clase de la finca: Prado.  
Llevador: Doña Asunción Gutiérrez.—  
Linderos: Norte, don Jesús Fernández  
Fernández; Sur, carretera; Este, doña  
Pilar Díaz, y Oeste, doña Teresa Fer-  
nández Fernández.
- Finca núm. 16.—Denominación: «El Ga-  
xus».—Propietario: Doña Pilar Díaz Gar-  
cía.—Clase de la finca: Prado.—Lle-  
vador: La misma.—Linderos: Norte, don  
Jesús Fernández Fernández; Sur, Doña  
Teresa Fernández Fernández; Este, ca-  
rretera, y Oeste, don Jesús Fernández  
Fernández.
- Finca núm. 17.—Denominación: «Arga-  
xus».—Propietario: Don Jesús Fernán-  
dez Fernández.—Clase de la finca: Pra-  
do.—Llevador: El mismo.—Linderos:  
Norte, herederos de don Fernando Fernán-  
dez; Sur, doña Pilar Díaz; Este, ca-  
rretera, y Oeste, vereda.
- Finca núm. 18.—Denominación: «Las  
Crauxas».—Propietario: Doña Delfida  
Suárez Fernández.—Clase de la finca:  
Prado.—Llevador: Don Antonio Gutié-  
rriz Castañón.—Linderos: Norte, don  
Pedro García Fernández; Sur, finca nú-  
mero 14; Este, camino, y Oeste, carre-  
tera.
- Finca núm. 19.—Denominación: «La Te-  
rruca».—Propietario: Don Pedro Gar-  
cía Fernández.—Clase de la finca: Pra-  
do.—Llevador: El mismo.—Linderos:  
Norte, comunal; Sur, Delfida Suárez  
Fernández; Este, con Celestino Menén-  
dez Fernández, y Oeste, carretera.
- Finca núm. 20.—Denominación: «Arga-  
xus».—Propietario: Herederos de don  
Fernando Fernández.—Clase de la fin-  
ca: Prado.—Llevador: Don Celestino  
Menéndez Fernández.—Linderos: Nor-  
te, herederos de doña Jesús Fernán-  
dez Fernández; Sur, don Jesús Fernán-  
dez Fernández; Este, carretera, y Oeste,  
monte del mismo.
- Finca núm. 21.—Denominación: «Torcella-  
no».—Propietario: Ayuntamiento de  
Lena.—Clase de la finca: Monte.—Lin-  
deros: Norte, doña María García Gon-  
zález; Sur, don Pedro García Fernán-  
dez; Este, camino, y Oeste, carretera.
- Finca núm. 22.—Denominación: «La Ya-  
cara».—Propietarios: Herederos de do-  
ña Jesús Fernández Fernández.—Clase  
de la finca: Prado.—Llevador: El  
mismo.—Linderos: Norte, camino; Sur,  
herederos de don Fernando Fernández;  
Este, carretera, y Oeste, camino.
- Finca núm. 23.—Denominación: «El Mar-  
gala».—Propietario: Doña María Gar-  
cía González.—Clase de la finca: Pra-  
do.—Llevador: La misma.—Linderos:  
Norte, doña Luisa García Pérez; Sur,  
monte comunal; Este, camino, y Oeste,  
carretera.
- Finca núm. 24.—Denominación: «El Mar-  
gala».—Propietario: Doña Luisa García  
Pérez.—Clase de la finca: Prado.—Lle-  
vador: El mismo.—Linderos: Norte,  
monte comunal; Sur, doña María Gar-  
cía González; Este, camino, y Oeste,  
carretera.
- Finca núm. 25.—Denominación: «La  
Cruza».—Propietario: Don Celestino Me-  
néndez Fernández.—Clase de la finca:  
Huerta.—Llevador: El mismo.—Lin-  
deros: Norte, camino; Sur, herederos de  
don Jesús Fernández Faes; Este, carre-  
tera y Oeste, camino.
- Finca núm. 26.—Denominación: «La  
Cruza».—Propietario: Don Rodrigo Gar-  
cía García.—Clase de la finca: Huerta.  
Llevador: El mismo.—Linderos: Norte,  
camino; Sur, camino; Este, camino, y  
Oeste, carretera.
- Finca núm. 27.—Denominación: «Torcella-  
no».—Propietario: Ayuntamiento de  
Lena.—Clase de la finca: Monte.—Lle-  
vador: El mismo.—Linderos: Norte, he-  
rederos de don Fernando Fernández;  
Sur, doña Luisa García Pérez; Este,  
camino, y Oeste, carretera.
- Finca núm. 28.—Denominación: «Las Fa-  
ces».—Propietario: Doña Amparo Suá-  
rez Fernández.—Clase de la finca: Pra-  
do.—Llevador: El mismo.—Linderos:  
Norte, doña Sagrario Fernández Fer-  
nández.—Sur, camino y otros; Este, ca-  
rretera, y Oeste, camino.
- Finca núm. 29.—Denominación: «Las Fa-  
ces».—Propietario: Doña Sagrario Fer-  
nández Fernández.—Clase de la finca:  
Prado.—Llevador: Don Moisés Fernán-  
dez García.—Linderos: Norte, herede-  
ros de don Fernando Fernández; Sur,  
doña Amparo Suárez Fernández; Este,  
carretera, y Oeste, camino.
- Finca núm. 30.—Denominación: «La Fo-  
xaca».—Propietario: Herederos de don  
Fernando Fernández.—Clase de la fin-  
ca: Prado.—Llevador: Don Celestino  
Menéndez Fernández.—Linderos: Nor-  
te, don Luis Fernández Fernández; Sur,  
camino y otros; Este, camino, y Oeste,  
carretera.
- Finca núm. 31.—Denominación: «Las Fa-  
ces».—Propietarios: Herederos de don  
Fernando Fernández.—Clase de la fin-  
ca: Prado.—Llevador: Don Celestino  
Menéndez Fernández.—Linderos: Nor-  
te, doña Teresa Fernández Fernández;  
Sur, don Segundo Fernández Fernán-  
dez; Este, carretera, y Oeste, camino.
- Finca núm. 32.—Denominación: «Las Fa-  
ces».—Propietario: Doña Teresa Fer-  
nández Fernández.—Clase de la finca:  
Prado.—Llevador: Doña Asunción Gu-  
tiérrez Fernández.—Linderos: Norte,  
cuadra del mismo; Sur, herederos de

- don Fernando Fernández: Este, carretera, y Oeste, camino.
- Finca núm. 33.—Denominación: «La Fuxaca».—Propietario: Don Luis Fernández Fernández.—Clase de la finca: Prado.—Lievador: El mismo.—Linderos: Norte, arroyo; Sur, herederos de don Fernando Fernández: Este, camino, y Oeste, carretera.
- Finca núm. 34.—Denominación: «Cuadra junto a casa».—Propietario: Don Bernardino Fernández.—Clase de la finca: Cuadra.—Lievador: Don Amalio Tomás Fernández.—Linderos: Norte, camino; Sur, finca núm. 32; Este, carretera, y Oeste, camino.
- Finca núm. 35.—Denominación: «Huerta junto a casa».—Propietario: Doña Concepción Álvarez Fernández.—Clase de finca: Labor.—Lievador: El mismo.—Linderos: Norte, carretera; Sur, arroyo; Este, carretera, y Oeste, Bernardino Fernández Fernández.
- Finca núm. 36.—Denominación: «Corral de casa».—Propietario: Don Valentín Fernández.—Clase de finca: Corral.—Lievador: El mismo.—Linderos: Norte, casa; Sur, terrenos públicos; Este, doña Delinda Suárez Fernández, y Oeste, carretera.
- Finca núm. 37.—Propietario: Doña Concepción Álvarez Fernández.—Clase de la finca: Casa y cuadra.—Lievador: La misma.—Linderos: Norte, camino y corral; Sur, huerta de la casa; Este, carretera, y Oeste, huerta de la misma.
- Finca núm. 38.—Denominación: «Cuadra de junto a casa».—Propietario: Doña Teresa Fernández Díaz.—Clase de la finca: Cuadra.—Lievador: La misma.—Linderos: Norte, parcela de O. P. y camino; Sur, servicio casa herederos de don Amador Fernández Fernández; Este, carretera, y Oeste, huertas del mismo.
- Finca núm. 39.—Denominación: «Martina».—Propietario: Doña Teresa González García.—Clase de la finca: Prado.—Lievador: El mismo.—Linderos: Norte, doña Rosario Fernández Fernández; Sur, casa de don Jesús Fernández Fernández; Este, terrenos del mismo, y Oeste, carretera.
- Finca núm. 40.—Denominación: «La Cantera».—Propietario: Don Valentín Fernández Fernández.—Clase de la finca: Prado.—Lievador: El mismo.—Linderos: Norte, don Bernardino Fernández Díaz; Sur, parcela O. P. y camino; Este, carretera, y Oeste, don Jesús Suárez Fernández.
- Finca núm. 41.—Denominación: «La Chaulan».—Propietario: Doña Amparo Suárez Fernández.—Clase de la finca: Labor.—Lievador: La misma.—Linderos: Norte, don Florentino Fernández García; Sur, doña Rosario Fernández Fernández; Este, doña Ramona González García, y Oeste, carretera.
- Finca núm. 42.—Denominación: «La Cantera».—Propietario: Don Bernardino Fernández Díaz.—Clase de la finca: Prado.—Lievador: Don Amalio Tomás Fernández.—Linderos: Norte, camino; Sur, don Valentín Fernández Fernández; Este, carretera, y Oeste, doña Amparo Fernández Fernández.
- Finca núm. 43.—Denominación: «La Choriba».—Propietario: Don Florentino Fernández García.—Clase de la finca: Labor.—Lievador: El mismo.—Linderos: Norte, doña Leonor García García; Sur, doña Amparo Suárez Fernández; Este, doña Leonor García García, y Oeste, carretera.
- Finca núm. 44.—Denominación: «La Choriba».—Propietario: Doña Leonor García García.—Clase de la finca: Labor.—Lievador: La misma.—Linderos: Norte, don Bernardino Fernández Díaz; Sur, don Florentino Fernández García; Este, don Valentín Fernández Fernández, y Oeste, carretera.
- Finca núm. 45.—Denominación: «La Choriba».—Propietario: Don Bernardino
- Fernández Díaz.—Clase de la finca: Prado.—Lievador: Don Amalio Tomás Fernández.—Linderos: Norte, doña Concepción Álvarez Fernández; Sur, doña Leonor García García; Este, don Valentín Fernández Fernández; Oeste, carretera.
- Finca núm. 46.—Denominación: «P. Molino».—Propietario: Doña Teresa Fernández Díaz.—Clase de la finca: Monte y bosque.—Lievador: La misma.—Linderos: Norte, carretera; Sur, carretera; Este, carretera, y Oeste, don Bernardino Fernández Díaz.
- Finca núm. 47.—Denominación: «La Choriba».—Propietario: Doña Concepción Álvarez Fernández.—Clase de la finca: Prado.—Lievador: La misma.—Linderos: Norte, don Pedro García Fernández; Sur, don Bernardino Fernández Díaz; Este, don Valentín Fernández Fernández, y Oeste, carretera.
- Finca núm. 48.—Denominación: «La Ventana».—Propietario: Don Pedro García Fernández.—Clase de la finca: Monte.—Lievador: El mismo.—Linderos: Norte, carretera; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, carretera.
- Finca núm. 49.—Denominación: «Los Molinos».—Propietario: Herederos de don Fernando Fernández.—Clase de la finca: Labor.—Lievador: Don Celestino Menéndez Fernández.—Linderos: Norte, herederos de don Luis Fernández; Sur, arroyo; Este, don Bernardino Fernández Díaz, y Oeste, carretera.
- Finca núm. 50.—Denominación: «Los Molinos».—Propietarios: Herederos de don Luis Fernández.—Clase de la finca: Labor.—Lievador: Los mismos.—Linderos: Norte, don Manuel García Pérez; Sur, herederos de don Fernando Fernández; Este, don Luis Fernández Fernández, y Oeste, carretera.
- Finca núm. 51.—Denominación: «Los Molinos».—Propietario: Don Manuel García Pérez.—Clase de la finca: Labor.—Lievador: Doña Luisa García Pérez.—Linderos: Norte, don Pedro García Fernández; Sur, herederos de don Luis Fernández; Este, don Luis Fernández Fernández, y Oeste, carretera.
- Finca núm. 52.—Denominación: «Los Molinos».—Propietario: Don Pedro García Fernández.—Clase de la finca: Prado.—Lievador: El mismo.—Linderos: Norte, vereda; Sur, don Manuel García Pérez; Este, don Luis Fernández Fernández, y Oeste, carretera.
- Finca núm. 53.—Denominación: «Los Sucedos».—Propietario: Doña Sagrario Fernández Fernández.—Clase de la finca: Prado.—Lievador: Don Moisés Fernández García.—Linderos: Norte, don Bernardino Fernández Díaz; Sur, don Pedro García Fernández; Este, doña Teresa Fernández Díaz, y Oeste, carretera.
- Finca núm. 54.—Denominación: «Los Sucedos».—Propietario: Don Bernardo Fernández Díaz.—Clase de la finca: Prado.—Lievador: Don Amalio Torres Fernández.—Linderos: Norte, doña Teresa Fernández Díaz y otros; Sur, doña Sagrario Fernández Fernández; Este, doña Teresa Fernández Díaz, y Oeste, carretera.
- Finca núm. 55.—Denominación: «Los Sucedos».—Propietario: Don Manuel Fernández García.—Clase de la finca: Prado.—Lievador: Doña Aurora García Pérez.—Linderos: Norte, don Amador Menéndez Fernández; Sur, don Bernardino Fernández Díaz; Este, don Bernardino García Pérez, y Oeste, carretera.
- Finca núm. 56.—Denominación: «El Cutón».—Propietario: Don Amador Menéndez Fernández.—Clase de la finca: Prado.—Lievador: Don Celestino Menéndez Fernández.—Linderos: Norte, Doña Teresa Abella García; Sur, don Manuel Fernández García; Este, don Rodrigo García y otros, y Oeste, carretera.
- Finca núm. 57.—Denominación: «El Cutón».—Propietario: Don Bernardino Fernández Díaz.—Clase de la finca: Prado.—Lievador: Doña Remedios Fernández Montero.—Linderos: Norte, don Felipe Gutiérrez Fernández; Sur, doña Teresa Fernández Díaz; Este, carretera, y Oeste, arroyo.
- Finca núm. 58.—Denominación: «El Cutón».—Propietarios: Herederos de D. Rafael Abella.—Clase de la finca: Monte.—Linderos: Norte, don Rodrigo García González; Sur, don Amador Menéndez Fernández; Este, don Rodrigo García González, y Oeste, carretera.
- Finca núm. 59.—Denominación: «El Cutón».—Propietario: Don Rodrigo García González.—Clase de la finca: Labor.—Lievador: El mismo.—Linderos: Norte, don Valentín Fernández Fernández; Sur, y Este, herederos de don Rafael Abella, y Oeste, carretera.
- Finca núm. 60.—Denominación: «El Cutón».—Propietario: Don Valentín Fernández Fernández.—Clase de la finca: Labor.—Lievador: El mismo.—Linderos: Norte, don Bernardino Fernández Díaz; Sur, don Rodrigo García González; Este, don Bernardino Fernández Díaz, y Oeste, carretera.
- Finca núm. 61.—Denominación: «El Cutón».—Propietario: Don Bernardino Fernández Díaz.—Clase de la finca: Labor.—Lievador: Don Amalio Torres Fernández.—Linderos: Norte, doña Pilar Díaz García; Sur, don Valentín Fernández Fernández; Este, don Felipe Gutiérrez Fernández, y Oeste, carretera.
- Finca núm. 62.—Denominación: «El Cutón».—Propietario: Don Felipe Gutiérrez Fernández.—Clase de la finca: Prado.—Lievador: El mismo.—Linderos: Norte, don Pedro Montero Castañón; Sur, don Bernardino Fernández Díaz; Este, carretera, y Oeste, arroyo.
- Finca núm. 63.—Denominación: «El Cutón».—Propietario: Doña Pilar Díaz García.—Clase de la finca: Labor.—Lievador: La misma.—Linderos: Norte, carretera; Sur, don Bernardino Fernández Díaz; Este, don Rodrigo García González, y Oeste, carretera.
- Finca núm. 64.—Denominación: «El Cutón».—Propietario: Don Pedro Montero Castañón.—Clase de la finca: Prado.—Lievador: Don Rodrigo García González.—Linderos: Norte, río; Sur, carretera; Este, camino, y Oeste, don Felipe Gutiérrez Fernández.
- Finca núm. 65.—Denominación: «El Cutón».—Propietario: Don Rodrigo García González.—Clase de la finca: Huerta.—Lievador: El mismo.—Linderos: Norte, carretera; Sur, doña María García González; Este, Avelino Castañón Álvarez, y Oeste, doña Pilar Díaz González.
- Finca núm. 66.—Denominación: «El Cutón».—Propietario: Don Manuel Fernández García.—Clase de la finca: Prado.—Lievador: Don Eudio Sánchez Fernández.—Linderos: Norte, río; Sur, carretera; Este, doña Ramona Díaz García, y Oeste, camino.
- Finca núm. 67.—Denominación: «Rancos».—Propietario: Don Avelino Castañón Álvarez.—Clase de la finca: Monte.—Lievador: El mismo.—Linderos: Norte, carretera; Sur, don Luis Prieto Hevia; Este, don Luis Prieto Hevia, y Oeste, don Rodrigo García González.
- Finca núm. 68.—Denominación: «Rancos».—Propietario: Doña Ramona Díaz García.—Clase de la finca: Prado.—Lievador: La misma.—Linderos: Norte, monte y río; Sur, carretera; Este, doña Teresa Fernández Díaz, y Oeste, don Manuel Fernández González.
- Finca núm. 69.—Denominación: «Lameos».—Propietarios: Herederos de don Ferrando Fernández.—Clase de la finca: Prado.—Lievador: Don Eufasio González González.—Linderos: Norte, carretera; Sur, camino; Este, don Manuel Fernández González, y Oeste, camino.

Finca núm. 70.—Denominación: «El Atayón».—Propietario: Doña Teresa Fernández Díaz.—Clase de la finca: Monte.—Llevador: La misma.—Linderos: Norte, río; Sur, carretera; Este, don Rodrigo García García, y Oeste, doña Ramona Díaz García.

Finca núm. 71.—Denominación: «El Atayón».—Propietario: Don Rodrigo García García.—Clase de la finca: Monte.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, río; Sur, carretera; Este, río, y Oeste, doña Teresa Fernández Díaz.

Finca núm. 72.—Denominación: «Pirarichina».—Propietario: Don Manuel Fernández García.—Clase de la finca: Monte.—Llevador: Don Eladio Sánchez Fernández.—Linderos: Norte, carretera; Sur, camino; Este, don Casimiro Viesca, y Oeste, herederos de don Fernando Fernández.

## Comisarias de Aguas

### EBRO

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Felicer Giménez, domiciliado en Novillas. Cantidad de agua que se pide: Cincuenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Figuel.

Términos municipales en que radicarán las obras: Ejca de los Caballeros.

Destino del aprovechamiento: Elevación de guas para riego.

Representante en Zaragoza: Don Jesús Laporta, Coso, 90.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1961.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—1.506.

### GUADALQUIVIR

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Carmen Marín Aznar, vecina de Bedmar (Jaén), calle Calvo Sotelo, número 2.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo del Horcajo.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Bedmar (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 13 de noviembre de 1961.—El Comisario Jefe, T. Villalobos.—1.503.

## Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Se va a proceder a la devolución de la fianza complementaria que para responder de la perfecta ejecución del 25 por 100 de las obras del grupo de viviendas de treinta limitadas que se están construyendo en Mérida (Badajoz) por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles tiene constituida la Empresa «Construcciones Gil Grávalos, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Argensola, número 25.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que quienes se consideren con derecho a ello puedan reclamar contra la referida fianza dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto.

Las reclamaciones pueden ser dirigidas, dentro del plazo señalado, a la Jefatura de Construcción de Viviendas Protegidas y Beneficiables de la RENFE, calle de Evaristo San Miguel, número 13, cuarto derecha, en Madrid.

Madrid, 23 de noviembre de 1961.—El Subdirector, Luis Boix.—3.702.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

#### DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de mayo de 1961, falleció en Baracaldo (Vizcaya) la obrera Ana María Corral Muro, natural de Bilbao, hija de José Luis y de Trinidad, domiciliada en Euzkedia, Baracaldo (Vizcaya); que trabajaba al servicio de «Alende-Araluz».—5.555.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de septiembre de 1961, falleció en Plasencia (Cáceres) el obrero Víctor Gómez Díaz, natural de Anchar (Jaén), hijo de Vicente y de Calixta, domiciliado en Plasencia (Cáceres); que trabajaba al servicio de «Agromán, Sociedad Anónima».—5.556.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de julio de 1961, falleció en Hernani el obrero Manuel Macías Domínguez, natural de Alconchel (Badajoz), hijo de Julián y de Antonia, domiciliado en Alconchel; que trabajaba al servicio de Fermín Ijuco Ansoa.—5.557.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de octubre de 1959, falleció en el mar (Muros) el obrero José Ramón Lago Maceras, natural de Muros (La Coruña), hijo de Sebastián y de Juana; que trabajaba al servicio de Antonio del Se, Carranza.—5.558.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de junio de 1961, falleció en Cornellá (Barcelona) el obrero Andrés Trujillo Cañete, natural de Baena (Córdoba), hijo de Andrés y de Joaquina, domiciliado en Llavínés, 16, segundo segunda, Hoplislet; que trabajaba al servicio de «Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzan».—5.559.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 24 de noviembre de 1961.—El Director.

## Instituto Nacional de Previsión

### SUBDELEGACION GENERAL DE ADMINISTRACION

Ponemos en conocimiento de las Entidades suscriptoras de obligaciones del Plan de Instalaciones del Seguro de Enfermedad, que el día 23 del actual, ante el Notario de esta capital don Carlos Balbontin Gutiérrez, se ha efectuado el décimo sorteo para la amortización de este empréstito habiendo resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

#### Noventa y ocho serie «A»

13. 28. 54. 78. 95. 99. 121. 126. 130. 151. 167. 204. 242. 280. 289. 327. 329. 448. 451. 534. 535. 579. 583. 587. 604. 671. 708. 719. 723. 771. 777. 778. 798. 807. 840. 917. 961. 968. 996. 1073. 1090. 1095. 1099. 1113. 1115. 1130. 1133. 1145. 1184. 1211. 1249. 1259. 1267. 1268. 1354. 1363. 1382. 1383. 1392. 1479. 1485. 1500. 1515. 1522. 1529. 1542. 1555. 1571. 1595. 1638. 1639. 1644. 1670. 1740. 1756. 1763. 1790. 1794. 1799. 1800. 1801. 1807. 1856. 1850. 1897. 1910. 1922. 1928. 1929. 1956. 2037. 2042. 2053. 2090. 2134. 2211. 2225. 2292.

#### Cuarenta y cuatro serie «B»

95. 126. 152. 172. 238. 347. 375. 482. 603. 757. 740. 784. 899. 1524. 1596. 1749. 1822. 2108. 2117. 2329. 2397. 2640. 2903. 2965. 2979. 3126. 3185. 3462. 3506. 3541. 3670. 3913. 4220. 4243. 4260. 4574. 4671. 4746. 4982. 5022. 5141. 5181. 5207. 5310.

## Cinco serie «C»

148, 219, 288, 320, 358.

## Una serie «D»

27.

El reembolso de estos títulos se efectuará a partir del día primero de enero próximo, previa la presentación de las obligaciones con cupón adherido número 40, de vencimiento primero de abril de 1962, y siguientes.

Madrid, 24 de noviembre de 1961.—El Subdelegado general de Administración, Fernando Hernández Gil.—5.091.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

## BADAJOZ

## Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Gómez Sánchez.

Lugar de situación de la industria: La Codosera.

Capital: 116.571,76 pesetas.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica, a 13.200 voltios y de una longitud de 506 metros, que partiendo de la línea Alburquerque-La Codosera, perteneciente a «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», llegue a la fábrica de harinas del peticionario, donde se instalará un centro de transformación y medida de 50 KVA.

Se hace pública esta petición, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Badajoz, 20 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.—8.771.

## BALEARES

## Ampliación de industria

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, Costa y Llobera, núm. 47, Palma, en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalar un generador de vapor de 180.000 Kw/h y un turboalternador de 45.875 KVA., 13,8 KV.

Emplazamiento: Central de Puerto Alcúcia (Mallorca).

Producción: 145.000.000 KWH.

Capital: 262.866.000 pesetas.

Palma de Mallorca 23 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.—2.764.

## LA CORUÑA

## Nueva instalación eléctrica

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, núm. 35, primero, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Peticionario: Don Avelino Pérez.

Objeto de la petición: Instalar un centro de transformación de 5 KVA., relación 10.000/330-220 V., para suministrar energía al lugar de Trueve. Ayuntamiento de Santa Comba. Dicho centro estará alimentado por la línea que parte de la Central hidráulica de su propiedad y, por San Cosme, se dirige hacia San Cristóbal.

Presupuesto: 49.915 pesetas. Se emplearán materiales de procedencia nacional.

La Coruña, 2 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.—1.488.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, paseo de Chil, núm. 15, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Peticionario: «L. H. Pilcher, S. L.», en Ingento.

Objeto: Nueva industria de fabricación de envases y de virutilla de madera para frutos de exportación, con maquinaria nacional o eventualmente extranjera.

Capital: 3.000.000 de pesetas, de procedencia extranjera.

Capacidad anual de producción: Dos millones de envases y 500 Tm. de virutilla.

Peticionario: Don Serafín de los Reyes Martín, en Las Palmas.

Objeto: Ampliar tostadero de café con maquinaria nacional.

Materias primas extranjeras por año: 15 Tm de café para la ampliación.

Peticionarios: Don Lorenzo Hernández Rodríguez y don Juan Rodríguez Díaz, en Las Palmas.

Objeto: Nueva industria de piensos simples con maquinaria nacional.

Primeras materias por año: 125 Tm. de maíz de procedencia extranjera, siendo el resto de procedencia nacional.

Capacidad anual de producción: 1.255 toneladas métricas de diversos piensos simples.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.—8.770.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Jefaturas Provinciales Agronómicas

## LERIDA

## Ampliaciones de industrias

Peticionario: Cooperativa del Campo.

Industria: Almazara.

Emplazamiento: Alfés.

Producción anual: 115.000 kilogramos de aceites de oliva.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse ante esta Jefatura las reclamaciones, suscritas por triplicado que se consideren oportunas.

Lérida, 23 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Bonifacio Fernández Torralba.—5.568.

Peticionario: Cooperativa del Campo.

Industria: Almazara.

Emplazamiento: Sarroca de Lérida.

Producción anual: 330.000 kilogramos de aceites de oliva.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse ante esta Jefatura las reclamaciones suscritas por triplicado que se consideren oportunas.

Lérida, 21 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Bonifacio Fernández Torralba.—5.481.

## Nueva industria

Peticionario: Antonio Armengol Busquets.

Industria: Descascaradora de almendras.

Emplazamiento: Verdú.

Producción anual: 120.000 kilogramos de grano de almendra.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse ante esta Jefatura las reclamaciones suscritas por triplicado que se consideren oportunas.

Lérida, 21 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Bonifacio Fernández Torralba.—5.480.

### Jefaturas Provinciales de Ganadería

## CIUDAD REAL

## Nueva industria

Peticionario: Don Próspero Ortiz García.

Emplazamiento: Puertollano.

Capital de la instalación: 54.500 pesetas.

Objeto: Implantación de fábrica de embutidos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, se puedan presentar reclamaciones por cuadruplicado en esta Jefatura Provincial.

Ciudad Real, 25 de noviembre de 1961.—El Jefe provincial, Jesús Alía Gómez.—5.513.

## LERIDA

## Nuevas industrias

Peticionario: Don Francisco Garreta Alá.

Objeto: Tolería con cámara frigorífica.

Localidad: Miralcamp.

Maquinaria: Nacional.

Publicase esta petición para que los industriales puedan presentar por cuadruplicado las reclamaciones oportunas, en el plazo de diez días hábiles, en esta Jefatura.

Lérida, 24 de noviembre de 1961.—El Jefe provincial, Antonio Molinero.—5.569.

Peticionario: Don Antonio Garsaball Balp.

Objeto: Tolería con cámara frigorífica.

Localidad: Miralcamp.

Maquinaria: Nacional.

Publicase esta petición para que los industriales puedan presentar por cuadruplicado las reclamaciones oportunas, en el plazo de diez días hábiles, en esta Jefatura.

Lérida, 24 de noviembre de 1961.—El Jefe provincial, Antonio Molinero.—5.570.

## LOGRONO

## Nueva industria

Peticionaria: Doña Victoria Castillo Eguizabal.

Objeto: Instalación de cámara frigorífica.

Emplazamiento: Calahorra (Logroño).

Capital: 30.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se encuentren afectados por la misma presenten ante esta Jefatura Provincial, en el plazo de diez días y por triplicado, los escritos que estimen convenientes.

Loyola, 25 de noviembre de 1961.—El Jefe provincial, Julian Cuevas Alvarez.—5.507.

### TARRAGONA

#### Instalación nueva industria

Peticionario: Don José Amenos Foix.  
Emplazamiento: Reus (carretera Montblanch, s/n).  
Clase de industria: Matadero de aves, industrial particular.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días, puedan presentarse en este Servicio (rambla del Generalísimo, número 5) las reclamaciones suscritas en cuadruplicado, ejemplo que se consideren oportunas.

Tarragona, 25 de noviembre de 1961.—El Jefe del Servicio, Mariano Sanz Callejas.—5.527.

### Servicio Nacional del Trigo

#### LUGO

##### Nuevas industrias

Peticionario: Don Camilo González Gorzález.

Objeto de la petición: Instalación de un molino maquero para piensos.

Localidad del emplazamiento: En Rixidoira, San Miguel de Paracela, Paracela.

Capital: 23.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 23 de noviembre de 1961.—El Jefe provincial, Graciano Paramio Casado. 5.521.

Peticionario: Don José Seoane Cacharrón.

Objeto de la petición: Instalación de un molino de piensos.

Localidad del emplazamiento: Insúa, Villalba.

Capital: 70.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 23 de noviembre de 1961.—El Jefe provincial, Graciano Paramio Casado. 5.522

Peticionario: Don Francisco Baltar Vizoso.

Objeto de la petición: Instalación de un molino familiar para piensos.

Localidad del emplazamiento: San Esteban de Vicedo, Vicedo.

Capital: 21.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 23 de noviembre de 1961.—El Jefe provincial, Graciano Paramio Casado. 5.523.

### Sustitución de energía y traslado

Peticionario: Don José Losada Veiga.  
Objeto de la petición: Sustitución de energía hidráulica por eléctrica y traslado dentro de la misma parroquia de Santa María del Mao-Saa el molino maquero mixto.

Localidad del emplazamiento: Saa-Santa María del Mao-Incio.

Capital: 67.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 23 de noviembre de 1961.—El Jefe provincial, Graciano Paramio Casado.—5.499.

### Traslado de industria

Peticionario: Don Eduardo Rodríguez Cuñarro.

Objeto de la petición: Traslado el molino mixto de San Clodio (Ribas del Sil) a Santa Cecilia (Foz).

Localidad del emplazamiento: Santa Cecilia (Foz).

Capital: 48.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 23 de noviembre de 1961.—El Jefe provincial, Graciano Paramio Casado. 5.520.

### MALAGA

#### Traslado de industria y sustitución de maquinaria

Peticionario: Doña Carmen Araña Matos.

Objeto de la petición: Traslado un molino maquero de trigo a la localidad de Casabermeja, con sustitución de maquinaria.

Localidad del emplazamiento: Rincón de la Victoria.

Capital: 43.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Málaga, 18 de noviembre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—5.456.

### OVIEDO

#### Molino maquero mixto

Peticionario: Don José Fernández Jimenez.

Objeto: Legalizar un par de piedras para la molienda de piensos en un molino maquero mixto.

Localidad: Castañedo, Luarca.

Capital: 25.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 24 de noviembre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—5.525.

### Molino de piensos

Peticionario: Don Manuel Carbajales Mundiña.

Objeto: Sustitución de un triturador, marca «Zaza», por otro, marca «Sain», de 6 HP.

Localidad: Castropol.

Capital: 21.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 21 de noviembre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—5.457.

### PONTEVEDRA

#### Legalización molino

Peticionario: Doña Manuela Iglesias Blanco.

Localidad: Friande-Camanzo-Villa de Cruces.

Capital: 20.500 pesetas.

Objeto de la petición: Legalización de un molino maquero mixto.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vigo, 22 de noviembre de 1961.—El Jefe provincial.—5.504.

### ZARAGOZA

#### Nuevas instalaciones

Peticionario: Don Serapio Ezquerra Ortiz.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso particular.

Localidad: Zaragoza.

Capital: 29.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1961.—El Jefe provincial, C. Mata.—5.508.

Peticionario: Don Jesús Gracia Rubio.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso particular.

Localidad: Zaragoza.

Capital: 28.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1961.—El Jefe provincial, C. Mata.—5.507.

Peticionario: Don Amable Sainz Ortiz.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso particular.

Localidad: Zaragoza.

Capital: 27.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que esti-

men oportuno por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1961.—El Jefe provincial, C. Mata.—5.506.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### Dirección General de Política Arancelaria

*Extracto de petición de admisión temporal a favor de «Comercial Puig Hermanos, S. R. C.», de Granollers, de trufas frescas, para su transformación en trufas en conserva*

Peticionario: «Comercial Puig Hermanos», de Granollers (Barcelona).

Mercancía a importar: 10.000 trufas frescas.

Mercancía a exportar: Trufas en conserva.

Mermas y desperdicios: 42 por 100, aproximadamente.

Fundamentos: Mantener un ritmo continuo de exportación, ante las asiduas demandas del extranjero.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación.

Madrid, 27 de noviembre de 1961.—El Director general, Leopoldo Zumalacárregui Calvo.—5.550.

*Extracto de petición de admisión temporal a favor de «Manufacturas Fotográficas Españolas, S. A.», de Madrid, de triacetato de celulosa, cloruro de metileno, trifenil, fosfato y gelatina fotográfica, para su transformación en material fotográfico sensible*

Peticionario: «Manufacturas Fotográficas Españolas, S. A.», de Madrid.

Mercancía a importar: Triacetato celulosa, 152.100 kilos; trifenil fosfato, 23.000 kilos; cloruro metileno, 235.500 kilos, y gelatina, 11.400 kilos.

Mercancía a exportar: Material fotográfico sensible.

Mermas y desperdicios: Triacetato celulosa, 2,21 gramos; trifenil fosfato, 0,33 gramos; cloruro metileno, 11,30 gramos, y gelatina, 0,44 gramos.

Fundamentos: Imposibilidad de competir en precio en el mercado exterior.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación.

Madrid, 27 de noviembre de 1961.—El Director general, Leopoldo Zumalacárregui Calvo.—5.561.

*Extracto de petición de admisión temporal a favor de la entidad «Ariasa, S. A.», de Llodio (Alava), para importar en dicho régimen polvos preparados para recubrir varillas de soldadura eléctrica, para su transformación en electrodos, para soldadura eléctrica por arco*

Peticionario: La entidad «Ariasa, S. A.», de Llodio (Alava).

Mercancía a importar: 23.500 kilogramos de polvos preparados para recubrir varillas de soldadura.

Mercancía a exportar: 53.100 kilogramos de electrodos recubiertos, para soldadura eléctrica por arco.

Mermas y desperdicios: Aproximadamente 12 por 100.

Fundamentos: Aprovechamiento de la capacidad de fabricación de las instalaciones. Empleo de 70 por 100 de materias primas nacionales, y evitar la importación de materias primas de alto precio.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación.

Madrid, 22 de noviembre de 1961.—El Director general, Leopoldo Zumalacárregui Calvo.—5.562.

*Extracto de petición de admisión temporal a favor de la entidad «Eduardo de Artiachs», de Bilbao, para importar en dicho régimen acetato de polivinilo Mowleth sólido y resina sintética alquídica Ftalopaj PP, para su transformación en adhesivo especial 440 L.M.8, en estado seco*

Peticionario: La entidad «Eduardo de Artiachs», de Bilbao.

Mercancía a importar: 940 kilogramos de acetato de polivinilo Mowleth 30 sólido y 230 kilogramos de resina sintética alquídica Ftalopaj PP.

Mercancía a exportar: 1.340 kilogramos de adhesivo especial 440 L.M.8 en seco.

Mermas y desperdicios: 5 por 100.

Fundamentos: Posibilidad de exportar nuestras fabricaciones de productos químicos especiales cuya fabricación depende de dichas primeras materias.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación.

Madrid, 22 de noviembre de 1961.—El Director general, Leopoldo Zumalacárregui Calvo.—5.563.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores

#### Devoluciones de fianza

Por don Adolfo Rodríguez Asensio, adjudicatario de las obras del Proyecto número 519, de «Movimiento de tierras en el sector delimitado por el Poblado B de Fuencarral, la vía del tranvía y la carretera de Irún», se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva impuesta como garantía de ejecución de las obras del Proyecto citado, mediante resguardo de la Caja General de Depósitos por importe de 9.333 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente sobre la indicada empresa con motivo de estas obras, puedan efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 17 de noviembre de 1961.—El Secretario general, Eduardo Navarro.—5.095.

Por don Francisco Caparrós Mota, adjudicatario del Proyecto número 760, de «Pavimentación de aceras del sector N/E. de C. Caminos», se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva impuesta como garantía de la ejecución de dichas obras, mediante resguardo de la Caja General de Depósitos por importe de pesetas 20.000.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada empresa con motivo de estas obras, puedan efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 17 de noviembre de 1961.—El Secretario general, Eduardo Navarro.—5.094.

Por la empresa «Imes, S. A.», adjudicataria de las obras del Proyecto número 626, de «Ampliación de red de riegos en el Barrio Experimental de El Progreso», se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida en garantía de la ejecución de las obras mencionadas, mediante el resguardo de la Caja General de Depósitos por importe de 2.960 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada empresa con motivo de estas obras, puedan efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 15 de noviembre de 1961.—El Secretario general, Eduardo Navarro.—5.093.

Por la empresa «Comercial Pirelli, Sociedad Anónima», adjudicataria de las obras del Proyecto número 819, de «Adquisición de cable subterráneo para la red de suministro de energía eléctrica a las fincas números 51 y 53 de la avenida del Generalísimo», se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva impuesta como garantía de la ejecución de dichas obras, mediante resguardo de la Caja General de Depósitos por importe de 17.664 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que cuantos datos se precisen, pueden ser consultados en estas oficinas por aquellas personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada empresa con motivo de estas obras, durante las horas de once a trece, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 17 de noviembre de 1961.—El Secretario general, Eduardo Navarro.—5.092.

Por la Empresa «Antonio Jiménez Delgado, S. A.», adjudicataria de las obras del proyecto número 745 de «Red de riegos en las manzanas 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del polígono A de la avenida del Generalísimo», ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva constituida en garantía de la ejecución de dichas obras, mediante resguardos de la Caja General de Depósitos, por importe de 24.830,46 pesetas.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada Empresa con motivo de estas obras puedan efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 13 de noviembre de 1961.—El Secretario general, Eduardo Navarro.—5.094.

Por la Empresa «Antonio Jiménez Delgado, S. A.», adjudicataria de las obras del proyecto número 761, de «Adquisición e instalación de tubería de hierro fundido para abastecimiento de agua a las manzanas N. O. R. del sector NE. de Cuatro Caminos», ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva constituida como garantía de la ejecución de dichas obras, mediante resguardo de la Caja General de Depósitos, por importe de 20.859,49 pesetas.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que las personas que tengan alguna reclamación

pendiente contra la indicada Empresa con motivo de estas obras puedan efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 13 de noviembre de 1961.—El Secretario general, Eduardo Navarro.—5.025.

Por la Empresa «Antonio Jiménez Delgado, S. A.», adjudicataria de las obras del proyecto número 762, de «Red de distribución interior de agua en el poblado del Gran San Blas», ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva constituida por dicha Empresa como garantía de la ejecución de dichas obras, mediante resguardo de la Caja General de Depósitos por importe de 163.850 pesetas.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada Empresa con motivo de estas obras puedan efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 13 de noviembre de 1961.—El Secretario general, Eduardo Navarro.—5.026.

Por don Adolfo Rodríguez Asensio, adjudicatario de las obras del proyecto número 507, de «Movimiento de tierras en el poblado de absorción de la Ventilla», ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva constituida como garantía de ejecución de dichas obras, mediante resguardo de la Caja General de Depósitos, por importe de 19.561 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada Empresa con motivo de estas obras puedan efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 13 de noviembre de 1961.—El Secretario general, Eduardo Navarro.—5.027.

## Gerencia de Urbanización

*Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Rafalafena», sito en Castellón de la Plana*

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de expropiación correspondiente al polígono «Rafalafena», sito en Castellón de la Plana, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto estará de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, en Castellón, calle Cardona Vives, números 12 y 14, a las horas normales de oficina.

Los afectados por el proyecto podrán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades a fin de que, una vez fijados los justiprecios de sus bienes y derechos por la Comisión Central de Urbanismo, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados puedan presentar cuantos recursos y reclamaciones establezcan las disposiciones vigentes.

La documentación referida se compone de: A) Certificación registral acreditativa de los extremos siguientes: 1) titularidad de la finca; 2) descripción, li-

mites y superficie; 3) cargas o gravámenes. B) Último recibo de la contribución. De no estar inscrita la finca, deberá aportar certificación registral negativa, y, en este supuesto, acreditar la titularidad de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º apartado segundo, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se publica de acuerdo con la Ley sobre Régimen del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 13 de noviembre de 1961.—El Gerente, César Sanz-Pastor.—4.987.

*Información pública del proyecto de expropiación (segunda fase) del polígono «Caranza», sito en El Ferrol del Caudillo*

En cumplimiento de los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de expropiación (segunda fase) del polígono «Caranza», sito en El Ferrol del Caudillo, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El Proyecto de referencia estará de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en La Coruña, avenida Arteijo, números 14 y 16, a las horas normales de oficina.

Los afectados por el Proyecto podrán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que una vez aprobados los justiprecios correspondientes por la Comisión Central de Urbanismo, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cuantas reclamaciones y recursos establezcan las disposiciones vigentes.

La documentación referida se compone de: A) Certificación registral de los extremos siguientes: 1) Titularidad de la finca; 2) Descripción, límites y superficie; 3) Cargas o gravámenes. B) Último recibo de la Contribución. Caso de no estar inscrita la finca, deberá aportar certificación registral negativa y, en este supuesto, acreditar la titularidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero, apartado dos, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley sobre Régimen del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 25 de noviembre de 1961.—El Gerente de Urbanización, P. D. Francisco Casado Jorge.—5.096.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

### Organización Sindical

#### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

##### Devoluciones de fianza

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Viuda de Teófilo Serrano», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 60 viviendas de «tipo social» y urbanización en Alfaro (Logroño), ante esta Jefatura Nacional o Secretaría Técnica de la Obra en dicha provincia, dado que se va a proceder a su devolución, pues el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 21 de noviembre de 1961.—El Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.—5.023.

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por el contratista don Crescencio Lopez Rodriguez, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 50 viviendas de «renta limitada» y urbanización en Campaspero (Valladolid), ya que se va a proceder a su devolución.

Madrid, 21 de noviembre de 1961.—El Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.—5.021.

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la Empresa «Construcciones de Hormigón y Edificaciones», en la calidad de contratista adjudicatario del grupo de 50 viviendas y urbanización en Tabernes de Valldigna (Valencia), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 21 de noviembre de 1961.—El Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.—5.023.

## DELEGACION PROVINCIAL DEL SINDICATO DE LA MADERA Y CORCHO

Avenida José Antonio, número 69

*Convenio del Impuesto del Gasto sobre muebles (año 1960)*

Se hace público para general conocimiento que a partir del próximo día 2 de diciembre quedarán expuestas durante el plazo legal y a los efectos oportunos en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial del Sindicato de la Madera y Corcho, avenida José Antonio, número 69, planta quinta, las listas de contribuyentes de la provincia de Madrid acogidos al mencionado Convenio, en las que constan las cantidades asignadas a los mismos.

Madrid, 30 de noviembre de 1961.—8.850.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### TARRASA

Confeccionados los documentos cobratorios para el próximo ejercicio de 1962, de este término municipal, que a continuación se expresan, quedan de manifiesto al público en la oficina correspondiente de esta Secretaría municipal, por durante el plazo que para cada uno de ellos se indica, a saber: Padrón de la Contribución urbana, ocho días, durante cuyo plazo puede examinarse, al efecto de formular las reclamaciones que se estimen atendibles.

Tarrasa, 10 de noviembre de 1961.—El Alcalde (ilegible).—5.045.

Confeccionado el Padrón del arbitrio municipal sobre la Contribución de la Riqueza Urbana de este término municipal para el próximo ejercicio de 1962, queda de manifiesto al público en la oficina correspondiente de esta Secretaría municipal por durante el plazo de ocho días, a los efectos de su examen y reclamaciones que se estimen atendibles; con la advertencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Tarrasa, 15 de noviembre de 1961.—El Alcalde (ilegible).—5.045.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**
**BARCELONA**

Se ha acordado la inclusión en las cotizaciones oficiales de 104.000 acciones, serie B, de 5.000 pesetas, números 1 a 104.000, emitidas por Fábrica de Mieres, S. A.

Barcelona, 23 de noviembre de 1961.—El Sindico-Presidente, F. Gispert.—8.798.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 50.000 obligaciones, de 1.000 pesetas, números 1 al 50.000, emitidas por Compañía General de Asfaltos y Portland Aslândia.

Barcelona, 23 de noviembre de 1961.—El Sindico-Presidente, F. Gispert.—8.799.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 14.410 acciones, de 500 pesetas, números 120.075 a 134.434, emitidas por Urbanizaciones y Transportes, S. A.

Barcelona, 23 de noviembre de 1961.—El Sindico-Presidente, F. Gispert.—8.800.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 50.000 obligaciones 6,95 por 100, de 1.000 pesetas, números 1 a 50.000, emitidas por La Auxiliar de la Construcción, S. A.

Barcelona, 23 de noviembre de 1961.—El Sindico-Presidente, F. Gispert.—8.801.

**BANCO DE ESPAÑA**
**HUELVA**

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 8.657, de pesetas nominales 13.000, en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, a nombre de don Enrique Márquez Fernández de la Maza y doña Araceli Paniagua Aparicio, indistintamente, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al establecimiento reclamación de tercero se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42.º del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Huelva, 22 de noviembre de 1961.—El Secretario, Manuel Canavate.—8.762.

**PALMA DE MALLORCA**

Relación de los saldos de cuentas corrientes incursos en presunción de abandono que, según lo dispuesto en el Decreto-Ley de 24 de enero de 1928, de no ser reclamados por los interesados serán ingresados en la cuenta corrientes del Tesoro público:

Don Jaime Castelló Borrás, 211,53 pesetas; depósito para recurso en materia de cesoboveo, 345,29 pesetas; doña Margarita Gual, viuda de Gamarra, 265,55 pesetas; Protectora Agrícola Poblense, pesetas 462,61.

Palma de Mallorca, 6 de noviembre de 1961.—El Secretario Mateo Llobera.—Visto bueno: El Director, E. Bestard.—8.761.

**BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA**

Anuncio de interés para los poseedores de cédulas 4 por 100 lotes, series A y B, emitidas en 1941

**Agregación de cupones**

Las cédulas de Crédito Local 4 por 100 con lotes, emitidas en 1941, series A y B, convertidas, con la denominación de series G y H, respectivamente, en la emisión de 1942, agotarán sus cupones el 31 de marzo del próximo año 1962.

Con este motivo, se advierte a los señores poseedores de cédulas de dicha emisión que el cupón número 85 último de cada título se utilizará exclusivamente para canjear por el correspondiente pliego adicional de cupones, el cual llevará como primero a cobrar el de igual fecha, 31 de marzo de 1962, con la adición de la palabra BIS en sustitución del utilizado para facilitar el canje.

La entrega de cupones para este canje puede efectuarse en las ventanillas de este Banco o en el de las entidades bancarias en que actualmente vienen presentándose al cobro los cupones, las cuales tienen instrucciones para facilitar este servicio.

Madrid, 25 de noviembre de 1961.—El Secretario general, Santiago Basanta.—8.763.

**BANCO HERRERO**
**OVIEDO**

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado los resguardos de depósito de este Banco, a nombre de don Adolfo Vera Martínez que se detallan a continuación, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de Oviedo, se expedirán duplicados a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte:

Resguardo número 51.028, de pesetas nominales 8.000, de Deuda Perpetua al 4 por ciento, interior, emisión 1 de octubre de 1951, en tres títulos de la serie A, números 277.670/2, y uno de la serie B, número 57.893.

Resguardo número 104.555, de pesetas nominales 14.000, en 14 obligaciones 6,579 por ciento, Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima, emisión 8 de octubre de 1952, números 1.561/71, 1.630/2.

Oviedo, 24 de noviembre de 1961.—Por el Banco Herrero, el Director general.—8.766.

**BANCO SOLER Y TORRA**
**BARCELONA**

A los efectos legales, se anuncia el extravío de los resguardos de depósito números 4.269, 80.569, 22.353, 22.354, 95.534 y 132.582, y de la libreta de ahorro número 4.336, de este Banco, y el número 63 de nuestra sucursal urbana número 4.—8.767.

**BANCO HISPANO AMERICANO**
**PAMPLONA**

Solicitados de este establecimiento duplicados de los resguardos de depósito de valores números 4.104 y 6.127, comprensivos, respectivamente, de pesetas nominales 9.000 y 3.000, en 18 y seis acciones Compañía Telefónica Nacional de España, de fechas 2 de marzo de 1928 y 16 de agosto de 1924, y número 17.859, comprensivo de pesetas nominales 15.000, en tres títulos de la Deuda Amortizable 4 por 100, 1929, convertida, de fecha 19 de julio de 1929, por pérdida de los originales, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de terceros, se expedirán los duplicados, anulando los originales y quedando exento el Banco Hispano Americano de toda responsabilidad.

Pamplona, 25 de noviembre de 1961.—8.766.

**COMPANÍA GENERAL VINICOLA, SOCIEDAD ANONIMA**
**Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas de «Compañía General Vinícola, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la misma, calle Occidente, 80, el día 22 de diciembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de Junta general que con el carácter de ordinaria y extraordinaria, tuvo lugar el día 11 de abril de 1961.

2.º Rectificar o modificar los acuerdos señalados en los números quinto sexto y séptimo de dicha Junta, en su carácter de extraordinaria, bajo las siguientes normas:

A) Transformación en preferentes de 2.400 acciones de las emitidas en la indicada Junta del 11 de abril de 1961 y que están pendientes de suscripción y desembolso.

B) Regulación de las 2.400 acciones ordinarias restantes de la propia emisión.

3.º Proceder al nuevo redactado de los Estatutos, en lo menester, para su adaptación a las normas precedentes.

Para concurrir a la Junta será necesario que los accionistas hayan depositado, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, sus acciones en la caja social o acreditar su depósito en un Banco o establecimiento de crédito.

Las delegaciones o representaciones en otra persona física por accionistas no concurrentes habrán de efectuarse por notificación fehaciente al Presidente del Consejo de Administración.

De no reunirse el quórum de asistencia previsto por la Ley de Estatutos, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora fijada para la primera.

Hospitalet del Llobregat, 23 de noviembre de 1961.—El Consejo de Administración.—8.790.

**DESPOJOS DE GANADO BOVINO, S. A.**

Se convoca a los socios de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 9 de diciembre, a las siete de la tarde, en el salón pequeño del Fomento del Trabajo Nacional (Vía Lavetana, 32), para tratar del siguiente orden del día:

Dimisión del Consejo de Administración y elección de las personas que han de sustituir a los dimisionarios.

Barcelona, 24 de noviembre de 1961.—El Secretario, Juan Segarra Tombes.—8.740.

**«SEID, SOCIEDAD ANONIMA»**
**Junta general ordinaria**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de diciembre próximo, a las veinte horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y en segunda, si procediese, el siguiente día, a la misma hora, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y demás cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 30 de junio de 1961.

2.º Aplicación de los resultados del Balance.

3.º Aprobación de la gestión de los administradores.

4.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas que han de actuar en el ejercicio de 1962.

5.º Renovación estatutaria de consejeros.

Barcelona, 21 de noviembre de 1961.—  
El Consejero Secretario, José Luis Bruna, 8.741.

## TABACALERA, S. A.

### MADRID

Tabacalera, S. A., convoca concurso-oposición para proveer treinta plazas de aspirantes a Oficiales administrativos, dotadas con un haber anual de 34.439,16 pesetas, por los conceptos de sueldo base y pagas extraordinarias reglamentarias y de carestía, más todos los restantes emolumentos señalados en la Reglamentación de Trabajo del personal de esta entidad y Convenio Sindical Colectivo en vigor.

El concurso-oposición se tramitará y resolverá con sujeción a las disposiciones de la Ley de 17 de julio de 1947 y a las reglas siguientes:

1.º Los solicitantes han de ser de nacionalidad española, varones, mayores de diecisiete años y menores de treinta y cinco el día 1 de abril de 1962.

Además, los solicitantes habrán de acreditar que poseen el título de Bachiller Superior o de Perito Mercantil.

El personal que lleve, por lo menos, cinco años al servicio de la Compañía queda exceptuado de la edad y de la posesión del título. Queda excluido de la excepción el personal de las Representaciones Garantizadas y los expendedores.

Se considerará como mérito cualquier otro título facultativo que se posea, así como los conocimientos de idiomas y taquígrafía, debidamente comprobado, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo octavo de la regla quinta de este escrito.

2.º Las solicitudes, debidamente reintegradas y escritas de puño y letra de los interesados, se podrán presentar hasta el día 30 de diciembre próximo, inclusive, durante las horas de oficina, en la Dirección de la Compañía (Barquillo, 5, Madrid) o en las respectivas Representaciones provinciales de la Compañía.

A las solicitudes habrán de acompañar todos los aspirantes recibo de haber ingresado en las cajas de la Compañía 150 pesetas por derechos de examen.

Además, y en su caso, habrán de unirse los documentos siguientes:

a) Los Caballeros Mutilados, testimonio o copia del acta a que se refiere el artículo 25 del Reglamento de dicho Beneficente Cuerpo.

b) Los Oficiales ex combatientes, certificación acreditativa de su empleo militar y de la concesión de la Medalla de Campaña o la de reunir las condiciones que para su obtención se exigen.

c) Los restantes ex combatientes, certificación de hallarse en posesión de la Medalla de Campaña o reunir las indicadas condiciones para su obtención.

d) Los ex cautivos, justificación del tiempo que duró su cautiverio o prisión, de si han luchado con las armas por la Causa Nacional y de su adhesión al Movimiento y lealtad al mismo.

e) Los huérfanos de personas dependientes de víctimas de la guerra y de los asesinados por los rojos, documentación bastante a acreditar cumplidamente y con detalle todos estos extremos.

Los opositores que resulten aprobados deberán aportar, en su momento y como requisito previo a su toma de posesión, los documentos siguientes:

a) Partida de nacimiento (legalizada cuando proceda).

b) Documento acreditativo de hallarse en posesión del título de Bachiller Superior o de Perito Mercantil.

c) Certificación del Registro Central de Penados, que demuestre no haber sido condenado ni estar sujeto a procedimiento.

d) Dos avales que acrediten ser personas alicetadas al Régimen.

Los exámenes se celebrarán en Madrid y serán calificados por un Tribunal designado por Tabacalera, S. A., para este efecto.

Toda información referente a las incidencias de la oposición (lista de opositores, lista de opositores admitidos a examen, días y horas de reconocimiento médico y examen, etc.), será dada a conocer por medio de notificaciones, refrendadas por el Secretario del Tribunal, que serán fijadas en el tablón de anuncios de las oficinas centrales de esta Compañía, Barquillo, número 5, Madrid.

3.º Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, se procederá a formar las listas de solicitantes admitidos al concurso-oposición, exponiéndose al público en el tablón de anuncios antes reseñado.

4.º Como trámite previo a los ejercicios sobre los que versará el examen, los aspirantes serán sometidos a un reconocimiento médico que acredite reúne las condiciones de aptitud física necesarias para el desempeño de los servicios, conforme al cuadro de condiciones médicas mínimas establecido. Dicho reconocimiento será practicado en Madrid por Médicos de Empresa de esta Compañía. A los opositores se les exigirá una declaración jurada de las enfermedades crónicas que padezcan o hayan padecido, y el certificado médico acreditativo del reconocimiento se unirá al expediente personal de los que ingresen en esta Compañía.

5.º El examen constará de cuatro ejercicios, todos escritos.

El primero comprenderá desarrollo de un tema de Cultura general, elegido a la suerte entre varios que el Tribunal proponga en el acto, dictado y resolución de dos problemas de Aritmética Mercantil y dos de Contabilidad general.

Los opositores que pertenezcan al Escalafón General de Auxiliares Administrativos de esta Compañía y que hayan ingresado por concurso-oposición, aprobando, por tanto, el examen de Cultura general, quedan exentos de realizar este ejercicio.

Este ejercicio será eliminatorio y en él únicamente se podrá obtener la calificación de «Apto» o «No apto», para pasar a los ejercicios siguientes:

Los restantes ejercicios no tendrán carácter de eliminatorio y constarán de:

El segundo, desarrollo de un tema de Aritmética Mercantil y otro de Contabilidad general, con arreglo a un cuestionario establecido al efecto, que se pondrá en conocimiento de los opositores, según queda reseñado en el párrafo tercero de la regla sexta de este escrito.

El tercero, sobre Elementos de Derecho Mercantil, Contrato entre el Estado y la Compañía y Organización de Servicios y Reglamentación de Trabajo del Personal, con arreglo al cuestionario que se hará público, según se expresa en el párrafo tercero de la regla sexta de este escrito.

El cuarto, Memorografía, copia durante diez minutos de un texto común que el Tribunal propondrán en el acto del ejercicio.

Los opositores que aleguen otros conocimientos, serán sometidos al examen correspondiente.

Los ejercicios darán comienzo en Madrid, a partir del 1 de abril próximo, y oportunamente se anunciará en las oficinas centrales hora y local en que hayan de celebrarse aquellos.

6.º Terminado el cuarto ejercicio del concurso-oposición, se procederá a confeccionar las listas de aprobados, en riguroso orden de la puntuación obtenida por cada opositor en el conjunto de los ejercicios.

El Tribunal sólo podrá aprobar un total de treinta concursantes, sin posibilidad de ampliación por ningún concepto.

A partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», se hallará a disposición de los opositores, en el tablón de anuncios de las oficinas centrales de Tabacalera, S. A., Barquillo, número 5, Madrid, el programa de las materias sobre las que versarán los ejercicios correspondientes y los cuadros de condiciones médicas mínimas.

7.º Los destinos a proveer serán los que resulten como consecuencia del movimiento del personal que forma el Escalafón de la Compañía. Una vez que el Tribunal haya confeccionado la lista de los treinta aprobados en riguroso orden de puntuación, se tomará por este mismo orden un número de opositores aprobados igual que el de vacantes exista en ese momento en el Escalafón de Oficiales Administrativos de la Compañía. Los señores integrantes de este grupo serán destinados libremente por la Empresa para cubrir las vacantes existentes y conforme lo exijan las necesidades del servicio, sin perjuicio de que se tengan en cuenta por la Compañía los deseos de los interesados con arreglo a sus manifestaciones, quedando los demás opositores aprobados en expectación de destino hasta que se produzcan nuevas vacantes, que se irán cubriendo por riguroso orden de clasificación en las oposiciones y de acuerdo con las normas anteriores.

La antigüedad en el servicio se computará desde la fecha en que por Tabacalera, S. A., se designe destino al interesado, que deberá tomar posesión del cargo dentro del plazo reglamentario de treinta días y de no haberlo así será dado de baja, perdiendo todo derecho a ulterior nombramiento.

El orden de escalafón será el que corresponda con arreglo a la clasificación y puntuación obtenida en la oposición, conforme a la relación presentada por el Tribunal.

8.º Los aspirantes ingresarán con carácter provisional y en período de prueba, que durará tres meses, al cabo de los cuales, previo informe razonado del Jefe respectivo sobre su aptitud y conducta y con la práctica, en su caso, de una examen complementario, podrá ser confirmado o, por el contrario, cesar, sin derecho a reclamación alguna.

Madrid, 22 de noviembre de 1961.—El Secretario general, Urselino Alvarez Suárez.—8.794.

## DROGUERIA CANTABRICA, S. A.

### GIJON

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará a las doce horas del día 26 de diciembre de 1961, en el domicilio social, para tratar de la gestión del Consejo, balance y cuentas del ejercicio de 1960-61 y nombramiento de censores de cuentas para 1961-62.—8.807.

## CEMENTOS Y CALES PEREZ XIFRA, SOCIEDAD ANONIMA

### Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, a celebrar en su domicilio social, calle Industria, número 7, el día 27 de diciembre próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y si procede, el si-

guiente día 28, a la propia hora, en segunda convocatoria, y bajo el siguiente orden del día:

Estudio y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social 1960 y aplicación de su resultado; aprobación de la gestión de los órganos de administración y nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1961.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el libro de socios con cinco días de antelación al de la celebración de la misma.

Cerona, 24 de noviembre de 1961.—8.825.

**AISLAMIENTOS SUBERINA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general, a celebrar en el domicilio social, Vía Layetana, 138, a las trece horas del día 15 diciembre próximo, en primera convocatoria (o el día 16, en segunda), para la aprobación de las cuentas del último ejercicio y asuntos varios. Inmediatamente se constituirá la Junta con carácter extraordinario, para delibe-

rar y tomar acuerdos con respecto de la aplicación y de lo establecido en el artículo 84 de la Ley de 17 de julio de 1961 y eventual modificación del capital social. Barcelona, 27 de noviembre de 1961.—8.869.

**PERFUMERIA GAL, S. A.**

El Consejo de Administración ha acordado repartir un dividendo del 5 por 100 a cuenta de los beneficios del presente año, o sea 25 pesetas por acción, libre de impuestos, contra entrega del cupón número 70 de las acciones números 1 al 60.000, y del cupón número 11 de las acciones 60.001 al 90.000.

A partir del día 2 del próximo mes de enero quedará abierto el pago en la caja de esta Sociedad, Isaac Peral, número 4. Madrid, 28 de noviembre de 1961.—El Consejero Secretario general.—8.819.

**INMOBILIARIA GAL, S. A.**

El Consejo de Administración ha acordado repartir un dividendo del 10 por 100 a cuenta de los beneficios del presente

año, o sea 100 pesetas por acción de la serie A, y 10 pesetas por acción de la serie B, libre de impuestos, contra entrega del cupón número 1, respectivamente, de cada serie.

A partir del día 2 del próximo mes de enero de 1962 quedará abierto el pago en la caja de esta Sociedad, Isaac Peral, número 4.

Madrid, 29 de noviembre de 1961.—El Consejero Secretario general.—8.820.

**UNION MEDICA, S. A.**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 26 de diciembre de 1961, a las veinte horas, en primera convocatoria, y para el día 27, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, calle de San Millán, número 3, con el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital,
- 2.º Reforma de estatutos.
- 3.º Aprobación del acta.

Madrid, 29 de noviembre de 1961.—El Presidente (ilegible).—8.817.

**TABACALERA INSURANCE COMPANY, INC.**

Balance de situación en 31 de diciembre de 1960

| ACTIVO  |                      | Pesetas | PASIVO  |                      | Pesetas |
|---|----------------------|---------|---|----------------------|---------|
| Caja  | 69.043.43            |         | Cuenta con la casa central                                | 5.411.229,01         |         |
| Bancos. Efectivo en cuentas corrientes              | 3.838.715,61         |         | Reservas técnicas legales:                                |                      |         |
| Valores mobiliarios:                                |                      |         | Para riesgos en curso:                                    |                      |         |
| Fondos públicos del Estado español                  | 5.517.838,—          |         | Seguro directo  | 1.817.832,—          |         |
| Delegaciones y Agencias. Saldos activos en efectivo | 622.853,52           |         | Reaseguro aceptado  | 5.059.827,—          |         |
| Recibos de primas pendientes de cobro               | 1.226.210,42         |         |   | 6.877.679,—          |         |
| Reaseguro aceptado:                                 |                      |         | Para siniestros pendientes de liquidación o pago:         |                      |         |
| Depósitos en poder de las cedentes                  | 6.085.657,13         |         | Seguro directo  | 1.444.370,—          |         |
| Saldos activos en efectivo                          | 2.460.331,48         |         | Reaseguro aceptado  | 2.176.742,—          |         |
| Reaseguro cedido:                                   |                      |         |   | 3.621.112,—          |         |
| Reservas a cargo de los reaseguradores:             |                      |         | Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro | 294.461,63           |         |
| Para riesgos en curso                               | 2.465.646,—          |         | Provisiones:  |                      |         |
| Para siniestros pendientes de liquidación o pago    | 2.499.116,—          |         | Otras provisiones   | 854.197,66           |         |
| Saldos activos en efectivo                          | 1.495.196,11         |         | Reaseguro aceptado:                                       |                      |         |
| Deudores diversos:                                  |                      |         | Saldos pasivos en efectivo con las cedentes               | 569.096,77           |         |
| Otros deudores                                      | 8.739.957,66         |         | Reaseguro cedido:   |                      |         |
| Plazas y depósitos en efectivo                      | 16.937,50            |         | Depósito de las aceptantes                                | 1.198.566,73         |         |
| Mobiliario e instalación                            | 1.351.242,34         |         | Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores         | 3.483.852,33         |         |
|   |                      |         | Delegaciones y Agencias. Saldos pasivos en efectivo       | 723.780,92           |         |
|   |                      |         | Acreedores diversos:                                      |                      |         |
|   |                      |         | Impuestos vencidos pendientes de pago                     | 204.466,93           |         |
|   |                      |         | Plazas  | 8.022,32             |         |
|   |                      |         | Otros acreedores  | 3.019.316,91         |         |
|   |                      |         |   | 8.231.868,16         |         |
|   |                      |         | Pérdidas y Ganancias                                      | 253.380,97           |         |
| <b>Total Activo</b>                                 | <b>31.488.725,20</b> |         | <b>Total Pasivo</b>                                       | <b>31.488.725,20</b> |         |

*Cuenta general de Pérdidas y Ganancias*

| DEBE   |              | Pesetas | DEBE   |                     | Pesetas |
|--|--------------|---------|--|---------------------|---------|
| Gastos de administración generales             | 250.000,—    |         | Productos de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos)            | 225.245,—           |         |
| Amortizaciones (no particulares de los Ramos): |              |         | Beneficios por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos): |                     |         |
| Mobiliario e instalación                       | 109.065,11   |         | Otras inversiones y cambios  | 1.716.507,45        |         |
| Otras amortizaciones                           | 41.517,03    |         | Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:                        |                     |         |
|  | 150.582,14   |         | Ramo de Accidentes Individuales  | 22.013,50           |         |
| Provisiones:                                   |              |         | Ramo de Automóviles  | 712.196,22          |         |
| Para impuestos                                 | 800.000,—    |         | Ramo de Robo   | 5.529,68            |         |
| Otros adeudos:                                 |              |         |  | 739.739,50          |         |
| Intereses y descuentos                         | 44.172,89    |         |  |                     |         |
| Creditos incobrables                           | 440.481,51   |         |  |                     |         |
|  | 484.654,40   |         |  |                     |         |
| Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:  |              |         |  |                     |         |
| Ramo de Cristales                              | 9.684,19     |         |  |                     |         |
| Ramo de Incendios                              | 195.740,97   |         |  |                     |         |
| Ramo de Responsabilidad Civil                  | 88.599,26    |         |  |                     |         |
| Ramo de Transportes                            | 447.594,71   |         |  |                     |         |
| Otros Ramos                                    | 255,31       |         |  |                     |         |
|  | 742.874,44   |         |  |                     |         |
| Resultados:                                    |              |         |  |                     |         |
| Saldo anterior del ejercicio actual            | 253.380,97   |         |  |                     |         |
|  | 2.681.491,95 |         | <b>Total</b>   | <b>2.681.491,95</b> |         |
| 8.472.   |              |         |  |                     |         |